

**MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO
TERRITORIAL**

RESOLUCIÓN 0866 DE 2004

(Julio 22)

DIÁRIO OFICIAL N° 45630 DE 4 de AGOSTO DE 2004

Por la cual se adopta el formulario de información relacionada con el cobro de las tasas por utilización de aguas y el estado de los recursos hídricos a que se refiere el Decreto 155 de 2004 y se adoptan otras disposiciones

LA MINISTRA DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

En ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 20 del Decreto 155 de 2004,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Formulario de información relacionada con el cobro de las tasas por utilización de aguas y el estado de los recursos hídricos. Adoptar el formulario denominado "Información relacionada con el cobro de las tasas por utilización del agua y el estado de los recursos hídricos" anexo a la presente resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 155 de 2004.

ARTICULO SEGUNDO.- Plazo para remitir la información. El formulario debidamente diligenciado deberá ser remitido por las Autoridades Ambientales Competentes al Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial – Dirección de Agua Potable y Saneamiento Básico- antes del 31 de marzo de cada año, con la información correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.

ARTICULO TERCERO.- Vigencia.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C. a los, 22 de julio de 2004

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA SUAREZ PÉREZ

Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

http://www.corpamag.gov.co/archivos/normatividad/Resolucion866_20040722.htm